



11 269

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

**MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **09 MAR 2016**

VISTO: que en el día de la fecha falleció la Doctora Martha Montaner;
RESULTANDO: que la misma ocupa el cargo de Senadora de la República;
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley No. 14.458 de 11 de noviembre de 1975 y Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales de la Senadora de la República Doctora Martha Montaner.
- 2º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1º del artículo 1º del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.
- 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2016/02001/00274